CONTRATO MH N° 19/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de ABRIL del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Marcelino Noutz N° 861 e/ Sgto. Gauto y Luis Granada, Asunción, República del Paraguay, teléfono número (021) 728.8222, con dirección de correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py, representada para este acto por el Señor **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cédula de Identidad N° 1.566.791, en su carácter de Presidente. La misma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80046953-4, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 19/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Póliza de seguro o Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.793.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 24 del 22 de febrero de 2022.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SERVICIO DE SOPORTE A ESCRITORIO HELP DESK	UNIDAD	EVENTO	24	6.316.000	151.584.000
2	RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS PARA PC.	UNIDAD	EVENTO	85	141.000	11.985.000

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 19/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)----------

3	RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS PARA SERVIDORES.	UNIDAD	EVENTO	3	163.000	489.000
PRECIO TOTAL						164.058.000

El monto total del presente contrato es de G. 164.058.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cincuenta y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados a entera satisfacción de la contratante, emitido por el administrador del contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 19/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID N° 403.793, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)----------

- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).
- Formulario de identificación personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6873 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo